



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 18349

Santiago, 3 de noviembre de 2017

Señor
Ricardo Casrillo
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 24 de octubre de 2017, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

“Evolución del consumo de mariscos bivalvos dividido por región y medido en kilogramos, en formato Excel. Lo anterior para el periodo 2006-2016”.

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página web del Banco www.bcentral.cl.

Respecto a lo solicitado, el Banco Central de Chile no publica información del consumo con la apertura solicitada. Sin embargo, la producción y extracción de los recursos marinos del país están registrados en el Anuario de Estadísticas de Pesca, que elabora el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), dicha información posee un detalle de producción/extracción por especies, a nivel mensual y regional, así como el uso industrial de cada una de ellas. La información indicada la puede consultar en el siguiente link:

http://www.sernapesca.cl/index.php?option=com_remository&Itemid=54&func=select&id=2.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información